

VALORIS Y SEGUROS

REF.: Modifica Circular Nº 1700, de 31 de diciembre de 2003, sobre regulación de la oportunidad del proceso de liberación de las reservas matemáticas.

Circular Nº 2061

1 7 FEB 2012

A todas las entidades aseguradoras del segundo grupo

Esta Superintendencia, en uso de sus facultades legales, en especial lo dispuesto en los artículos 4º letra a) del D.L. Nº 3.538, de 1980, ha resuelto modificar la Circular Nº 1700 en los siguientes términos:

- 1. Agrégase en el inciso tercero, a continuación de la expresión "garantía estatal" la expresión "o aporte previsional solidario según corresponda.".
- 2. Agrégase en el inciso final, a continuación de la expresión "hayan tomado conocimiento" la expresión "por cualquier medio fehaciente".

MACIAS MUÑOZ TENDENTE (S)

VIGENCIA

La presente Circular rige a contar de esta fecha.

Av. Eibertador Bernardo O'Higgins 1449 Piso 9° Santiago Chile Fono (56-2) 473 4000 Lav (56-2) 473 4101 Casilla 2167 Correo 21

with sixel